Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 11 de febrero de 2026

Señor
ANONIMO

No.20260211-7822-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: DENUNCIA. Radicado No.20260126-2542-E

Cordial saludo:

NOTIFICACION POR AVISO

(Artículo 69 del CEPACA)

LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

NOTIFICA POR AVISO

Respuesta al Derecho de Petición presentado por el Señor (a) como quejosa (o) anónima(o). A los _____ días del mes de _____de 20___, ésta Secretaría de Salud Municipal, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo: Acto administrativo Respuesta emitida mediante radicado de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira con el número _____, al Derecho de Petición presentado por un quejoso anónimo.

Asunto Respuesta Derecho de Petición número 2542.

Fecha de Petición 26 de enero de 2026 expedida por La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira. El _____ de _____ de 20___, se dio respuesta al derecho de petición número 2542, allegado por persona desconocida, y sin dirección para el recibo de notificaciones, se informa la respuesta contenida en la comunicación número _____ queja radicado, a través del presente aviso:

La Alcaldía de Pereira a través de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, en respuesta al radicado número 2542-E del día 26 de enero de 2026, sobre solicitud

de inspección al establecimiento denominado “TIENDA GUTTY”, en el cual se manifiesta: ***“(…) Están vendiendo alimentos, comestibles y lácteos como leche, quesos, quesillos entre otros con fechas de vencimiento; chorizos, cárnicos y mortadelas de igual manera como se viene presentando desde hace un tiempo atrás. Pues moradores que compran en etse lugar coinciden con lo mismo. Otro punto muy grave y espero que los inspectores quienes les compete inspeccionar, se den cuenta de los roedores que habitan en este establecimiento frecuentando posiblemente todo el tiempo (…)”.*** Nos permitimos informar lo siguiente:

El día 5 de febrero de 2026, se desplazó personal técnico del programa Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas, con el propósito de verificar las condiciones sanitarias del establecimiento denominado “TIENDA GUTTY” ubicado en la calle 17 bis con carrera 28 del barrio Ciudad Jardín, en el cual se realizó inspección sanitaria mediante acta de inspección LVC010-26.

Durante la inspección se evidenció que:

- Los alimentos terminados: derivados cárnicos y lácteos, comercializados en el establecimiento se encuentran con fecha de vencimiento y/o expiración dentro de los limites seguros para consumir.
- En el establecimiento durante la inspección sanitaria no se evidencia la presenta plagas u otro animal que represente un riesgo la contaminación de los alimentos y bebidas allí expendidas.

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira y el Programa Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas está comprometida con la Salud Pública, enfocando diariamente todos sus esfuerzos en buscar estrategias que garanticen alimentos inocuos y de calidad con el fin de salvaguardar la salud de todos los Pereiranos. De manera que se estará realizando seguimiento constante de acuerdo a nuestras competencias.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días a partir del _____en la Cartelera del SAC de la Secretaria de Salud Pública Y Seguridad Social de Pereira, ubicado en la calle 19 con Numero 05-33 de Pereira.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO. ADVIRTIENDO QUE FRENTE A ESTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Certifico que el presente aviso se fija en el SAC hoy ___ de _____ de _____ a las ____ por el termino de cinco (5) días. Firma del responsable de la fijación: _____.

Certifico que el Presente Aviso se retira el ____ de _____ de 20___ a las _____

Firma del responsable de la des fijación: _____

Atentamente,





RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó CARLOS ANDRES TORO TORO - Contratista

Revisó ARLEY COPETE MOSQUERA - Contratista

Proyectó: LAURA VALENTINA CARDONA GARCIA - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: LVC01026.pdf